



PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
156
Fecha
07-08-2019

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
METROGAS S.A	96.722.460-K	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
HECTOR ZEBALLOS	7.415.992-3	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
EL REGIDOR	54	224314402

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
AVENIDA CENTRAL SANTIAGO BENADAVA CATTAN	43	VIA5001
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3102

SOLICITA PERMISO PARA

- 1.- O.B.N.U.P., EN 4 m2., PARA EFECTUAR ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO PARA INSTALACION DE EMPALME DE GAS NATURAL.
- 2.- LA PROGRAMACION DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA.
- 3.- SE AUTORIZA POR 30 DIAS A CONTAR DEL 29 JULIO DEL 2019 AL 27 AGOSTO (inclusive) del 2019.
- 4.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- 5.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACION DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO 8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
- 6.- EL INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- 7.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN OS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; ART. 146 DE LGUC., y ART. 5.1.21 DE OGUC.
- 8.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ÉSTAS; ART. 145 DE LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	Fono
GABRIEL OSVALDO SILVA CARLINI		6.614.886-6	981888386
Dirección		Profesión	
ARMANDO MOOCK N°3714, MACUL		INGENIERO CIVIL	
Antecedentes que se adjuntan			
1.- SOLICITUD DE PERMISO DE OBRAS MENORES.		6.- PLANIMETRIA.	
2.- ORD. N°0465 DITT. N°0185 DE FECHA 09 MAYO 2019.			
3.- PERMISO ESPECIAL DE TRANSITO N°0114/2019.			
4.- TITULO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE.			
5.- PLAN DE MITIGACION.			
PRESUPUESTO de la OBRA		TOTAL A PAGAR	\$ 15.666
GIRO INGRESO MUNICIPAL	25194539	DE FECHA	07-08-2019
1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente			

SHC/MZ/CHE

SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

